

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Carlet

2025/01368 *Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de limpieza urbana, recogida y transporte de los residuos sólidos.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Carlet, mediante acuerdo de fecha de 30 de enero de 2025, aprobó inicialmente la modificación del artículo 62 de la ordenanza municipal de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos del Ayuntamiento de Carlet, relativo al régimen sancionador.

El texto del acuerdo de aprobación inicial está a disposición para su consulta en el portal de transparencia municipal, en apartado normativa, proyectos en tramitación.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente al trámite de información pública para que en un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones en ese plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Carlet, 4 de febrero de 2025.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

